

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 31 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE LE DIO LA BIENVENIDA AL DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ A LA SESIÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. DR. ANTONIO JOSÉ DIECK ASSAD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY Y LIC. ELSA LILIANA GONZÁLEZ

VILLARREAL, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR A.C., MEDIANTE EL CUAL REMITEN EN ALCANCE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE COMODATARIO RESPECTO DEL CONTRATO DE COMODATO OTORGADO EN EL ACUERDO 428 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2016. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10802/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

2. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. CESÁREO CAVAZOS CAVAZOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. DIP. ANDRES MAURICIO CANTU RAMIREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 153 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN DIVERSAS OCASIONES ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, HA MANIFESTADO SU POSTURA EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN Y HEMOS SIDO MUY CLAROS AL SEÑALAR QUE NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE SE REALICE ESA ACTIVIDAD LABORAL SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS NORMAS JURÍDICAS QUE REGULAN SU ACTIVIDAD COMERCIAL. MUESTRA DE ELLO, HAN SIDO LAS DIVERSAS SOLICITUDES QUE A TRAVÉS DE ESTA SOBERANÍA SE LE HA PEDIDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CUYO ÚNICO OBJETIVO HA SIDO EL ESTAR INFORMADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN HECHO Y LA FORMA EN QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE REGULAN LA ACTIVIDAD CONOCIDA COMÚNMENTE COMO PEDRERAS. AHORA BIEN, HEMOS OBSERVADO QUE LA ACTUAL LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 153, DE MANERA TEXTUAL LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 153. TRATÁNDOSE DE INDUSTRIA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE YACIMIENTOS PÉTREOS Y MINERALES, PARA FINES DE VOLADURAS, DEBERÁN DEFINIR SU BANCO DE MATERIAL Y CONTAR CON UNA FRANJA DE SEGURIDAD DE QUINIENTOS METROS ALREDEDOR DEL BANCO DE MATERIAL, **ADICIONALMENTE SE DEBERÁ RESPETAR UNA FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO DE 500 METROS EN LOS CUALES SOLO SE PODRÁN DETERMINAR USOS INDUSTRIALES COMPATIBLES.** TODO LO ANTERIOR DENTRO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD.

POR LO QUE DE DICHA REDACCIÓN PODEMOS DETERMINAR QUE QUIENES SE DEDIQUEN A ESTA TIPO DE INDUSTRIA, DEBEN CONTEMPLAR DENTRO DEL PREDIO DONDE SE TRABAJE UNA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO. LA CUAL SE PUEDE DEFINIR COMO EL ÁREA EN LA QUE SE RESTRINGE TODA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO, CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL RUIDO QUE GENERE SU

ACTIVIDAD Y HASTA CIERTO PUNTO MEJORA LA APARIENCIA DE LA ZONA DEGRADADA. PERO PRINCIPALMENTE SIRVE PARA SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE. COMO ANTECEDENTE DE ESTE TEMA, PODEMOS MENCIONAR LA PUBLICACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REALIZÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 05 DE ABRIL DE 1995, EN DONDE EL ENTONCES SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO EMITIÓ LA DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO PARA LAS ZONAS DE LAS PEDRERAS DE LA SIERRA MITRAS PONIENTE Y EL CERRO DE SAN MIGUEL UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO Y EL CARMEN, NUEVO LEÓN. EN DICHA PUBLICACIÓN SE PUEDE OBSERVAR, EN EL CASO ESPECÍFICO DE LA SIERRA MITRAS PONIENTE, QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DETERMINÓ QUE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO CONSISTIRÍA EN UNA FRANJA DE 1,500 METROS A PARTIR DEL LÍMITE DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LAS PEDRERAS. POR ELLO, Y EN BASE A DICHO ANTECEDENTE SE PROPONE REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO, PARA MODIFICAR LA MEDIDA QUE SE MENCIONA COMO FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO. ASIMISMO, Y EN ARAS DE FAVORECER NO SOLO LA CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS, SI NO LA NECESIDAD URGENTE DE APROVECHAR TODOS LOS ESPACIOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS, SE PROPONE QUE EN DICHA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO SE SIEMBREN ÁRBOLES NATIVOS DE LA REGIÓN, Y TOMANDO COMO BASE LO ESTABLECIDO EN LA MISMA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE PROPONE QUE DICHOS ÁRBOLES CUENTE AL MENOS CON CINCO CENTÍMETROS DE GROSOR MEDIDOS A UN METRO DE ALTURA, LOS CUALES SE COLOCARAN UNO POR CADA CINCUENTA METROS CUADRADOS. CON ESTA PROPUESTA, SE ESTIMA QUE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE YACIMIENTOS PÉTREOS Y MINERALES DENTRO DEL ESPACIO CONOCIDO COMO ZONA DE AMORTIGUAMIENTO CONTEMPLARÍAN APROXIMADAMENTE 200 ÁRBOLES POR HECTÁREA. POR ELLO, Y EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, ES QUE SE SOLICITA SE SIGA CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA Y EN SU MOMENTO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO:**

ARTICULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 153 DE LA

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 153. TRATÁNDOSE DE INDUSTRIA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE YACIMIENTOS PÉTREOS Y MINERALES, PARA FINES DE VOLADURAS, DEBERÁN DEFINIR SU BANCO DE MATERIAL Y CONTAR CON UNA FRANJA DE SEGURIDAD DE QUINIENTOS METROS ALREDEDOR DEL BANCO DE MATERIAL, ADICIONALMENTE SE DEBERÁ RESPETAR UNA FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO DE **1,000** METROS EN LOS CUALES SOLO SE PODRÁN DETERMINAR USOS INDUSTRIALES COMPATIBLES Y CONTAR CON ÁRBOLES NATIVOS DE LA REGIÓN DE AL MENOS CINCO CENTÍMETROS DE GROSOR MEDIDOS A UN METRO DE ALTURA, LOS CUALES SE COLOCARAN UNO POR CADA CINCUENTA METROS CUADRADOS. TODO LO ANTERIOR DENTRO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD.

TRANSITORIO: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE: DIPUTADO COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES PRESIDENTE, SOLO PARA REVISAR, PORQUE JURAMOS LOS DIPUTADOS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES Y NUESTRA CONSTITUCIÓN, Y ME PARECE QUE NO ESTÁN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN. SI PUEDE REVISAR EL QUORUM POR FAVOR.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SUSCRIBIRME, PEDIRLE EL FAVOR AL DOCTOR.”

EL C. PRESIDENTE: “VAMOS PRIMERO A CUMPLIR LA PETICIÓN DEL DIP. BARROSO, DIP. SERGIO Y AHORITA CONTINUAMOS CON LA INICIATIVA DEL DOCTOR FELIPE.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL TABLERO ELECTRÓNICO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 24 DIPUTADOS PRESENTES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SUSCRIBIRME, A LA INICIATIVA DEL DOCTOR FELIPE.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA DEL DOCTOR FELIPE. ME PARECE MUY BUENA LA INICIATIVA, HAY QUE SACARLA ADELANTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVIENTE, SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS SERGIO ARELLANO BALDERAS Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ.

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN: “SI PRESIDENTE Y MUY AGRADECIDO POR LA PETICIÓN DE LOS COMPAÑEROS. SI ACEPTAMOS.”

C. PRESIDENTE “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES PRESIDENTE. QUE NO TIEMBLE SALINAS, NO, NO ESTÁ, *OKEY*. **EL SUSCRITO DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, PERTENECIENTE A LA LXX IV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY, POR ADICIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EN NUESTRA LEGISLACIÓN QUE LOS CIUDADANOS ORIGINARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTRANJERO, TENGAN LA POSIBILIDAD DE HACER VALER SU DERECHO A VOTAR PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS AL QUE PERTENECEN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN OTRO PAÍS Y NO EN SU LUGAR DE ORIGEN TIENEN SUSTENTO EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL AÑO 1948; EN DICHA DECLARACIÓN SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 21 "TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LIBREMENTE ESCOGIDOS". EL ECO DE ESTA DISPOSICIÓN FUE ACOGIDO POR LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y SUS FAMILIARES, PARTICULARMENTE EN SU ARTÍCULO 41 MISMO QUE ESTABLECE EL DERECHO QUE TIENEN LOS TRABAJADORES MIGRANTES A PARTICIPAR EN ASUNTOS PÚBLICOS DE SU ESTADO DE ORIGEN, ADEMÁS DE VOTAR Y SER ELEGIDOS SEGÚN SU LEGISLACIÓN . ES LÓGICO PENSAR QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN OTRO PAÍS, NO TENGAN VÍNCULO CON EL NUESTRO, QUE A LA VEZ ES SU PAÍS DE ORIGEN; SIN EMBARGO DEBEMOS CONSIDERAR QUE ELLOS VAN A TRABAJAR FUERA DE MÉXICO POR LA FALTA DE OPORTUNIDADES EN NUESTRO PAÍS, ADEMÁS DE QUE DE LOS INGRESOS QUE PERCIBEN, MÍNIMO EL 60% DE SU SALARIO LO ENVÍAN A SUS FAMILIARES QUE RESIDEN AQUÍ. DE ACUERDO A

INFORMACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO DURANTE EL AÑO DE 2015 FUERON MÁS DE 17 MILLONES DE DÓLARES LO QUE SE GENERÓ RESPECTO A LAS REMESAS, ESTO INDICA QUE REALMENTE LOS MIGRANTES SÍ TIENEN INJERENCIA EN NUESTRA NACIÓN, ASÍ COMO EN SU ESTADO Y MUNICIPIO DE ORIGEN, YA QUE POR MEDIO DEL ENVÍO DE DINERO SUS FAMILIARES TIENEN LA POSIBILIDAD DE CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES QUE SE REQUIEREN PARA TENER UNA VIDA DIGNA; A DEMÁS, ESTOS NEOLEONESES TIENEN EL DESEO LEGÍTIMO DE MEJORAR SU ESTADO Y SU PAÍS "¿QUIÉN DE NOSOTROS QUISIERA VIVIR ALEJADO DE SUS FAMILIARES, ESPOSA, HIJOS, PADRES Y HERMANOS?". A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, COMO PARTE DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SEÑALA QUE ÚNICA MENTE LOS MIGRANTES QUE ESTÁN REGISTRADOS ANTE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN ESTADOS UNIDOS, SON MÁS DE 12 MILLONES DE PERSONAS. LA INFORMACIÓN QUE ENSEGUIDA SE SEÑALA ES CON BASE EN LAS OFICINAS DEL CENSO QUE CADA PAÍS REALIZA, A SÍ COMO DE LOS INSTITUTOS DE MIGRACIÓN Y DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, LOS DIEZ ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE PRESENTAN MAYOR EXPLOSIÓN DE MIGRANTES A NIVEL MUNDIAL SON: 1. LA CIUDAD DE MÉXICO, 2. CHIHUAHUA, 3. ESTADO DE MÉXICO, 4. JALISCO, 5 NUEVO LEÓN, 6. VERACRUZ, 7. PUEBLA, 8. COAHUILA, 9. GUANAJUATO, 10. MICHOACÁN. NOSOTROS COMO SERVIDORES PÚBLICOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN A PROMOVER, RESPETAR, APLICAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS; TOMANDO EN CUENTA QUE EL DERECHO A VOTAR, ES CONSIDERADO UN DERECHO FUNDAMENTAL EN NUESTRO PAÍS, QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ES QUE SON UNIVERSALES, AL ESTAR DIRIGIDOS A TODO INDIVIDUO INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE, PUES SIGUE SIENDO NEOLEONÉS, SIGUE SIENDO MEXICANO Y POR LO TANTO SU DERECHO A VOTAR DEBE SER RESPETADO Y GARANTIZADO MEDIANTE LOS PROCESOS QUE HAYA QUE IMPLEMENTAR EN LOS RECINTOS DE LAS AUTORIDADES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTRANJERO. A MAYOR ABUNDAMIENTO EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONSIDERA EL DERECHO AL VOTO AL NIVEL O EN EL MISMO PLANO QUE UN DERECHO

FUNDAMENTAL, ASÍ LO HA ESTABLECIDO MEDIANTE JURISPRUDENCIA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA A VOTAR Y SER VOTADO. SON DERECHOS FUNDAMENTALES PROTEGIDOS A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DE ACUERDO AL SISTEMA COMPETENCIAL QUE LA MISMA PREVÉ.

"LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES 1 Y 11 DEL ARTÍCULO 35 CONSTITUCIONAL SON VERDADERAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O DERECHOS FUNDAMENTALES, EN PRIMER TÉRMINO, PORQUE PARTICIPAN DE LA POSICIÓN DE SUPREMACÍA QUE TIENE DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, DE LO CUAL DERIVA QUE NO SEAN DISPONIBLES EN SU NÚCLEO ESENCIAL PARA LOS PODERES CONSTITUIDOS; EN SEGUNDO TÉRMINO, PORQUE SUPONEN UNA RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA CON LAS DEMÁS NORMAS SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES RECONOCIDAS EN LA NORMA SUPREMA (SIN LIBERTAD DE EXPRESIÓN SERÍA IMPOSIBLE EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE VOTO; AL MISMO TIEMPO, SIN UN GOBIERNO SUJETO A LA LEGITIMIDAD DEL VOTO PÚBLICO Y A ELECCIONES PERIÓDICAS, SERÍA DIFÍCILMENTE GARANTIZABLE EL GOCE EFECTIVO DE LAS DEMÁS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES); EN TERCER LUGAR, PORQUE LAS PRETENSIONES Y EXPECTATIVAS QUE FORMAN SU OBJETO SON CLAVES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL QUE LA NORMA SUPREMA TRATA DE ESTABLECER. EN ESE SENTIDO, LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, POR VIRTUD DE SU ATRIBUTO DE FUNDAMENTALES, GOZAN DE LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ENCOMENDADA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA JURISDICCIONAL. "LOS ANTECEDENTES SOBRE EL SUFRAGIO LOCALES DE LOS CIUDADANOS EN NUESTRO PAÍS EN EL EXTRANJERO, SE REFIEREN A LA EXISTENCIA DE DATOS O LEYES QUE PERMITAN EL VOTO DE LOS CIUDADANOS HABITANTES DE UNA

ENTIDAD FEDERATIVA, PERO QUE RADIQUEN O TRANSITEN EN EL EXTRANJERO Y PUEDAN EMITIR SU VOTO, RESPECTO A LA ENTIDAD FEDERATIVA O ESTADO DEL QUE SON CIUDADANOS O RESIDENTES, LO ANTERIOR, BUSCA FORTALECER AÚN MÁS LA DEMOCRACIA. UN ANTECEDENTE LOCAL DEL VOTO EN EL EXTRANJERO ES LA EXISTENCIA DE LA REGLAMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE ÉSTA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2010, SE PREVÉ LA NORMATIVIDAD PARA LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. PARA QUE CON BASE EN ELLA, EJERZAN SU PRERROGATIVA ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 35, DE IGUAL FORMA, PARA QUE CUMPLAN SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 36, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARA QUE DESDE EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL EMITAN SU VOTO, ESTA POSIBILIDAD SE DELIMITA SÓLO PARA SU GOBERNADOR, ANTES JEFE DE GOBIERNO. EXISTE OTRO ANTECEDENTE LOCAL DEL VOTO EN EL EXTRANJERO ES LA EXISTENCIA DE TESIS JURISPRUDENCIALES, COMO LA SIGUIENTE: "VOTO POR INTERNET DE CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. PUEDE IMPLEMENTARSE EN LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. DE LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 41, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14, FRACCIÓN III, 35, FRACCIONES I, INCISO D), XIII Y XXVIII, 57, 362 Y 370 PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADVIERTE QUE EL SUFRAGIO DEBE SER UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO; QUE NO SE ESTATUYE QUE NECESARIAMENTE SU EMISIÓN DEBA SER EN FORMA PRESENCIAL, Y QUE SE OTORGAN FACULTADES AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA APROBAR EL EMPLEO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE VOTACIÓN Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA PROMOVER Y RECABAR EL SUFRAGIO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO. EN ESE CONTEXTO, DICHO CONSEJO SE CONSIDERA FACULTADO PARA IMPLEMENTAR EL VOTO DE

LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, POR INTERNET, PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO, POR TRATARSE DE UN MECANISMO ELECTRÓNICO ADECUADO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR, QUE OBSERVA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN SU EMISIÓN Y RECEPCIÓN. "POR TODO LO ANTERIOR ES QUE LA PRETENSIÓN DE ESTA INICIATIVA ES HACER REALIDAD EN NUEVO LEÓN, LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS NEOLEONESES EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE LAS SEDES DIPLOMÁTICAS, ADOPTANDO LA MISMA FORMA EN EL PROCESO COMO SE PERMITE ACTUALMENTE EN LAS ELECCIONES PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR LO CUAL SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA COORDINAR DICHOS PROCESOS ELECTORALES A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, PARA LAS ELECCIONES DE NUESTRO ESTADO, CON OPORTUNIDAD DE VOTO DE CADA NEOLEONÉS EN EL EXTRANJERO. POR ELLO, A FIN DE ESTABLECER QUE LOS CIUDADANOS ORIGINARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTRANJERO, TENGAN DERECHO A EMITIR SU SUFRAGIO EN ELECCIONES LIBRES Y DIRECTAS DE SUS REPRESENTANTES MUNICIPALES Y ESTATALES, ES DECIR, A FIN DE ESTABLECER SU DERECHO A VOTAR PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL AYUNTAMIENTO AL QUE PERTENEZCAN, SE PROPONE EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN EL SEGUNDO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"ARTÍCULO 43.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE SE EJERCE BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA, MÁXIMA PUBLICIDAD E INDEPENDENCIA, Y SE LLEVA A EFECTO POR UN ÓRGANO INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. LA LEY DETERMINARÁ LAS FUNCIONES E INTEGRACIÓN DE DICHO ÓRGANO, MISMO QUE ESTARÁ FORMADO POR CIUDADANOS DEL ESTADO QUE SERÁN DESIGNADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES DE LA MATERIA.

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS CIUDADANOS ORIGINARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTRANJERO, TENGAN OPORTUNIDAD DE EJERCER SU DERECHO A VOTAR PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES MUNICIPALES Y ESTATALES. LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PROMOVERÁ EL EJERCICIO DEL VOTO DE LOS NEOLEONESES QUE RADICAN EN EL EXTRANJERO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE ORGANIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES EN COORDINACIÓN CON LAS EMBAJADAS DE MÉXICO, GARANTIZANDO LA VERACIDAD DE LOS COMICIOS PARA LOS CIUDADANOS QUE RESIDEN FUERA DEL PAÍS A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EN EL EXTRANJERO Y LOS INTEGRARÁ AL PADRÓN ELECTORAL. LAS AUTORIDADES ELECTORALES IMPLANTARÁN LA RECEPCIÓN DE LOS VOTOS EN EL EXTRANJERO MEDIANTE EL VOTO PRESENCIAL EN LAS SEDES DIPLOMÁTICAS. ASIMISMO MEDIANTE CONVENIO PODRÁ SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ASUMIR LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEGISLACIÓN APPLICABLE."

TRANSITORIO: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO .

EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, CONTINUÓ EXPRESANDO: "ESTA ES UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA ELECTORAL, LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO ES QUE LOS CIUDADANOS EN EL EXTRANJERO PUEDAN EJERCER SU DERECHO AL VOTO. CREO QUE TENEMOS QUE ENTRARLE A REFORMAS INNOVADORAS, INCLUYENTES Y NO EXCLUYENTES COMO ALGUNAS OTRAS, QUE PRETENDEN, QUE SON UNA ATENTA CLARA A LAS MINORÍA. ESTA ES UNA REFORMA INCLUYENTE DONDE LE ESTARÍAMOS DANDO VOTO A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN EN EL EXTRANJERO, GRACIAS."

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS ME PARECE MUY BUENA LA INICIATIVA DE INCLUIR A LA GENTE QUE ESTA EN EL EXTRANJERO Y PUEDAN PARTICIPAR EN LAS EMBAJADAS VOTANDO, DANDO SU DERECHO ¿VERDAD? QUE SON MEXICANOS, ES POR LO CUAL PIDO A VER SI ME PUEDO SUSCRIBIR AHÍ A LA, QUE ME PERMITA EL DIPUTADO. MUCHAS GRACIAS.”

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVIENTE, SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA ACEPTÓ LA SUSCRIPCIÓN.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA A NOMBRE DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, FELICITA A TODAS Y CADA UNA DE LAS MADRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESPECIAL A LAS MADRES DE ESTE PODER LEGISLATIVO DESDE NUESTRAS COMPAÑERAS DIPUTADAS, ASESORAS ADMINISTRATIVAS, A LAS COMPAÑERAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN DÍA CON DÍA, A LAS SEÑORAS DE INTENDENCIA, A TODAS LAS MADRES EN GENERAL QUE HOY NOS ACOMPAÑAN LABORANDO, DESDE ESTA DIRECTIVA LES DESEAMOS MUCHAS, MUCHAS FELICIDADES.” (APLAUSOS).

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10694/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN MENCIONADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2017 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10694/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA,**

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL CONTROL VEHICULAR, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS OTORGUEN BENEFICIOS ECONÓMICOS A TODA PERSONA QUE CUENTE CON VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS EN EL ESTADO. ANTECEDENTES: EL DIPUTADO PROMOVIENTE, EN SU ESCRITO HACE REFERENCIA A LOS AVANCES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CIVILES Y POLÍTICO, ASÍ TAMBIÉN A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS LLAMADOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. ADICIONALMENTE CITA QUE EN 1988, EN EL ARTÍCULO 11 DEL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR, QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y A CONTAR CON SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, Y QUE LOS ESTADOS PARTES PROMOVERÁN LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. ASIMISMO, MENCIONA QUE EL PASADO 8 DE FEBRERO DE 2012, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR Y QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESE DERECHO Y EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERA RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTOS POR LA LEY. REFIERE ADEMÁS QUE EL USO DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS CONSTITUYE UNA MEDIDA QUE SIN LUGAR A DUDAS DEBE IMPULSARSE A EFECTO DE MEJORAR LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN QUE VIVIMOS, YA QUE DICHOS VEHÍCULOS PRODUCEN MÍNIMAS EMISIONES CONTAMINANTES. ADEMÁS SEÑALA QUE DENTRO DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO SE ENCUENTRA: UNA REDUCCIÓN DE LA EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES Y UNA MEJOR EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE FÓSIL Y UNA MENOR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, YA QUE EL CONTAR DEL COCHE HÍBRIDO ES MUCHO MÁS SILENCIOSA QUE EL CONVENCIONAL.

CONSIDERACIONES. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DERIVADO DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA NECESARIA, CONSIDERAMOS NECESARIO EN PRIMER TÉRMINO MENCIONAR QUE UN VEHÍCULO **HÍBRIDO** ES AQUEL EN EL QUE SE UTILIZAN SISTEMAS DE PROPULSIÓN HÍBRIDOS, ENTRE ELLOS AUTOMÓVILES, CAMIONES, BICICLETAS, BARCOS, AVIONES Y TRENES Y QUE TÉRMINO SE REFIERE MÁS COMÚNMENTE AL VEHÍCULO HÍBRIDO ELÉCTRICO, QUE COMBINA UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA Y UNO O VARIOS MOTORES ELÉCTRICOS. CABE DESTACAR, QUE ESTA YA DEMOSTRADO QUE EL USO DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS, REDUCE LA EMISIÓN DE PARTÍCULAS QUE CONTAMINA EL AIRE, Y DERIVADO DE ESTA MODALIDAD DE VEHÍCULO LOS CUALES YA CIRCULAN EN EL PAÍS Y EXISTEN ALGUNAS ESTACIONES PÚBLICAS DE RECARGA AUNADO A ESTO, COMO EN DIVERSAS OCASIONES SE HA MENCIONADO CONSTITUCIONALMENTE TANTO A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL SE CONTEMPLA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR PARA TODOS, Y POR ELLO SE HAN APROBADAS LEYES PARA GARANTIZAR Y PROTEGER ESE DERECHO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, TAMBIÉN HAN CONTRIBUIDO A REDUCIR Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PRUEBA DE ELLO FUERON LOS EQUIPOS ANTICONTAMINANTES QUE COMPRARON Y USARON ALGUNAS INDUSTRIAS, DURANTE LA DÉCADA DE LOS AÑOS OCHENTA, MISMAS QUE FUERON OBJETO DE ESTÍMULOS FISCALES COMO LO ERA LA DEPRECIACIÓN ACELERADA DE ELLOS Y OTROS BENEFICIOS FISCALES DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL. PARA QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN, ESTIMAMOS

QUE ESTAMOS OBLIGADOS A BUSCAR LAS FORMA DE REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ES POR ELLO QUE LA PROPUESTA QUE NOS PRESENTA EL PROMOVENTE, ES DE CONSIDERASE COMO ACERTADA Y OPORTUNA. SIN LUGAR A DUDAS UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS QUE EXISTEN EN NUEVO LEÓN EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS ES LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, PRINCIPALMENTE DE AIRE QUE RESPIRAMOS DÍA A DÍA Y QUE TODOS ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LAS MEDIDAS HASTA HOY TOMADAS POR LA AUTORIDADES NO HAN SIDO SUFICIENTES PARA ABATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, QUE ESTÁ AFECTANDO LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE DE LA NIÑEZ Y ADULTOS MAYORES. CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE MODIFICA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, PARA PRECISAR EL INICIO DE SU APLICACIÓN. POR ELLO, ESTIMAMOS QUE ESTAMOS OBLIGADOS A BUSCAR LA FORMA DE REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO PARA QUE EN LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS OTORGUEN BENEFICIOS ECONÓMICOS A TODA PERSONA QUE ADQUIERA UN VEHICULÓ HIBRIDO O ELÉCTRICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EL C. PRESIDENTE LE DIO LA BIENVENIDA A LA SESIÓN, A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SÉ QUE TODOS ESTÁN BIEN FELICES PORQUE HOY ES EL CLÁSICO, PORQUE HOY ES EL DÍA DE LAS MADRES, Y PORQUE TODOS TRAEN LA PLAYERA. HONORABLE ASAMBLEA, LAS VENTAJAS AL MEDIO AMBIENTE, Y UNOS PRECIOS CADA VEZ MÁS ACCESIBLES HACEN QUE POCO A POCO LOS VEHÍCULOS CON PROPULSIONES “ECOLÓGICAS” SE ESTÉN POPULARIZANDO. SU CONDICIÓN DE COCHES POCO O NADA CONTAMINANTES, POR SUS BAJAS O NULAS EMISIONES DE CO₂, ASÍ COMO POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, CONTRIBUYEN A MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE. INSTITUCIONES, EMPRESAS, Y CIUDADANOS EN GENERAL, VAN TOMANDO CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE IMPULSAR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, Y SIN DUDA, ESTE TIPO DE VEHÍCULOS SON LA ALTERNATIVA. APOYAMOS ESTE EXHORTO A NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES DE GENERAR BENEFICIOS QUE LE PERMITAN A UN NÚMERO MAYOR DE CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO A BUSCAR ACEDER A VEHÍCULOS MÁS EFICIENTES, QUE ADEMÁS DE GENERAR UN AHORRO CONSIDERABLE HAGA POSIBLE DISMINUIR SUSTANCIALMENTE LA EMISIÓN DE GASES Y PARTÍCULAS CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL USO DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

E HÍBRIDOS, CONSTITUYE UNA MEDIDA QUE SIN LUGAR A DUDAS DEBE IMPULSARSE, A EFECTO DE MEJORAR LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN QUE VIVIMOS, YA QUE DICHOS VEHÍCULOS PRODUCEN MÍNIMAS EMISIONES CONTAMINANTES. DENTRO DE ESTOS BENEFICIOS SE ENCUENTRA UNA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GAS CONTAMINANTES Y UNA MEJOR EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES, Y UNA MENOR CONTAMINACIÓN AUDITIVA PORQUE GENERAN MENOS RUIDO. NOSOTROS COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS, ESTAMOS OBLIGADOS A BUSCAR LA MANERA DE REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE MEJORE. COMO BIEN PROPONE EL PROMOVENTE, EL USO DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS CON INCENTIVOS ADICIONALES EN LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE CONGRATULA POR LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO Y SE MANIFIESTA A FAVOR DEL MISMO, SOLICITANDO SEA VOTADO POR NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL MISMO MODO. ES CUANTO PRESIDENTE.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. A TODAS LA COMPAÑERAS MADRES, DIPUTADAS, DEL PERSONAL DE ESTE CONGRESO, A TODAS LAS TRABAJADORAS MADRES, BUENO Y TAMBIÉN A LAS QUE YA SE NOS ADELANTARON, DESDE AQUÍ DE ESTA TRIBUNA, A MI NOMBRE UN FUERTE ABRAZO Y UNA FELICITACIÓN POR ESTE DÍA 10 DE MAYO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA EN RESPALDO AL EXHORTO QUE SE ESTÁ PROponiendo PARA ESTIMULAR ECONÓMICAMENTE A QUIENES ADQUIERAN UN AUTOMÓVIL HÍBRIDO O ELÉCTRICO, DEBIDO A LOS NIVELES DE POLUCIÓN QUE NOS CATALOGAN COMO UNA CIUDAD DE LAS MÁS CONTAMINADAS EN AMÉRICA LATINA. ES UNA OPORTUNIDAD HACER UN LLAMADO AL GOBERNADOR Y AL TESORERO Y AL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, MIENTRAS QUE APLIQUEN CONTROLES PARA INCENTIVAR ESTA MEDIDA. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE NOS MANIFIESTA QUE

A LARGO DE ESTA PROPORCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS Y FUENTES DE CONTAMINACIÓN, NOS SUMAMOS A ESTE EXHORTO, PUES ESTAMOS OBLIGADOS A BUSCAR ACCIONES PARA FOMENTAR Y PRODUCIR UNA CULTURA DE CONTAMINACIÓN CONTROLADA Y FAVORECER A NUESTRA SALUD. NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE DISFRUTEMOS UN AMBIENTE SANO, ES UN DERECHO Y UN DEBER, DONDE EL PODER DEL ESTADO DEBEMOS DE TRABAJAR DE UNA FORMA COORDINADA, JUNTO CON LA CIUDADANÍA. POR ELLO NUESTRO VOTO ES A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, Y FELICITAMOS DE MANERA RESPETUOSO AL PONENTE AL COMPAÑERO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, PORQUE BUSCÓ EN ESTA INICIATIVA UN BENEFICIO A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN COMPROMETIDOS A FAVOR DE LA NATURALEZA, SIN CONTAMINACIÓN. GRACIAS.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA RESULTA COINCIDENTE EN LA FORMA Y FONDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. SE TRATA EN LA ESPECIE DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA EXHORTAR AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TENGA A BIEN, OTORGAR BENEFICIOS FISCALES A LAS PERSONAS

PROPIETARIAS O ADQUIRIENTES DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO EN NUESTRO ESTADO. EL PROBLEMA DE LOS ELEVADOS ÍNDICES DE LA CONTAMINACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LAS FAMILIAS, REQUIERE IMPLEMENTAR MEDIDAS VIABLES URGENTES, PARA ENCONTRAR SOLUCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. POR ELLO, NOS PARECE UNA PROPUESTA INTERESANTE, INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE, A LAS PERSONAS QUE CONTRIBUYEN A DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN, MANEJANDO UN VEHÍCULO HÍBRIDO. CABE MENCIONAR QUE UN VEHÍCULO HÍBRIDO ELÉCTRICO ES UN COCHE DE PROPULSIÓN ALTERNATIVA COMBINANDO UN MOTOR ELÉCTRICO Y UN MOTOR DE COMBUSTIÓN. REDUCEN SIGNIFICATIVAMENTE EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMO LAS EMISIONES CONTAMINANTES. A NIVEL MUNDIAL EN EL AÑO 2016, CIRCULABAN APROXIMADAMENTE, 58 MILLONES DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS, PRINCIPALMENTE EN ESTADOS UNIDOS Y JAPÓN, SEGUIDOS POR EUROPA. CADA VEZ MÁS LA MARCA MÁS IMPORTANTE DE AUTOS A NIVEL MUNDIAL, FABRICAN VEHÍCULOS HÍBRIDOS, POR SUS VENTAJAS EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, AUNQUE SU COSTO ES MAYOR QUE EL DE LOS VEHÍCULOS TRADICIONALES. POR ELLO, CON CONTRIBUIR A REDUCIR LA CONTAMINACIÓN, SE JUSTIFICA QUE, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE UN VEHÍCULO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS EN NUESTRO ESTADO, SE LES PUEDA REBAJAR EL COSTO DEL REGISTRO DE CONTROL VEHICULAR, EL CAMBIO DE PROPIETARIO, O EN SU CASO EL CAMBIO DE PLACAS. FINALMENTE EL RECONOCIMIENTO A NUESTRO COMPAÑERO EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA PROMOVENTE DE ESTE ACUERDO. FINALMENTE A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS, Y TRABAJADORAS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, UNA FELICITACIÓN POR SER HOY EL DÍA DE LAS MADRES, FELICIDADES COMPAÑERAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. DE PARTE MIA TAMBIÉN QUIERO FELICITAR A TODAS LAS MAMIS EN SU DÍA, A TODAS LAS MADRES DEL CONGRESO, DE TODO NUEVO LEÓN Y EN ESPECIAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ. HONORABLE ASAMBLEA, EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN SE HA CONVERTIDO EN UNA PREOCUPACIÓN

PRIORITARIA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN NUESTRO ESTADO. LOS INDICADORES ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES UBICAN A NUESTRO COMO UNA DE LAS ENTIDADES CON MAS GRAVE CONTAMINACIÓN EN EL CONTINENTE. DESDE DIVERSAS TRIBUNAS Y EN DIVERSAS OCASIONES HEMOS URGIDO AL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTE SU ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA ENFRENTAR NO SOLAMENTE EL PROBLEMA DE LA POLUCIÓN DEL AIRE, SINO TAMBIÉN DE TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE CONFORMAN NUESTRO HÁBITAT Y QUE INCIDEN EN LA DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA HEMOS PROPUESTO DIFERENTES ACCIONES PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN Y HOY, CON LA CONVICCIÓN QUE TENEMOS PARA ENCONTRAR SOLUCIONES A ESTE TEMA APLAUDIMOS LA PROPUESTA PARA OTORGAR BENEFICIOS A TODA PERSONA QUE ADQUIERA UN VEHÍCULO HIBRIDO O ELÉCTRICO EN LA ENTIDAD. SABEMOS QUE NO SERÁ SUFICIENTE PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PERO ES UN PASO IMPORTANTE EN EL QUE TODOS LOS NUEVOLEONESES NOS INVOLUCRAMOS PARA SOLUCIONAR ESTE GRAVE PROBLEMA. POR ELLO ES QUE LOS INVITAMOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUAL PARA FELICITAR AL PROMOVENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ME PARECE EXCELENTE, Y MUY A MOMENTO CON LOS PROBLEMAS TAN FUERTES QUE TENEMOS DE CONTAMINACIÓN, Y OJALÁ Y LLEVE A OTROS NIVELES ESTE TIPO DE EXPOSICIONES PARA AYUDARNOS A MEJORAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE. OJALÁ Y EL GOBIERNO TOMARA ESTE ASUNTO CON SERIEDAD PARA BUSCAR ESTO, Y A LO MEJOR EN EL FUTURO MÁS Y MEJORES INCENTIVOS PARA LOS COMPRADORES O POSEEDORES DE VEHÍCULOS DE ESTE TIPO, HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS. ES CUANTO PRESIDENTE.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS. COMPAÑEROS, SIN LUGAR A DUDAS UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS DELICADOS QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN ES LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. LA CALIDAD DE AIRE QUE RESPIRAMOS DÍA A DÍA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES ALARMANTES, Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES AUN NO TOMAN MEDIDAS LOS SUFICIENTEMENTE COERCITIVAS PARA ABATIR ESTA SITUACIÓN QUE ESTA AFECTANDO LA SALUD DE MILLONES DE NUEVO LEONESES, PRINCIPALMENTE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES. EL PROMOVENTE SEÑALA QUE UNO DE LOS BENEFICIOS DE TENER UN VEHÍCULO HÍBRIDO, ES LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Y UNA MEJOR EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE, POR ELLO, COMO LEGISLADORES NOS ENCONTRAMOS OBLIGADOS A BUSCAR MECANISMOS Y CREAR LEYES QUE BUSQUEN REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ES POR LO ANTERIOR QUE ENVIAMOS UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, OTORGUEN BENEFICIOS ECONÓMICOS A TODA PERSONA QUE CUENTE CON VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS EN EL ESTADO. LA FRACCIÓN DEL PAN VA A VOTAR A FAVOR Y LES SOLICITAMOS QUE HAGAN LOS MISMO. ES CUANTO Y FELICIDADES A TODAS LAS MADRES, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE LE DIO LA BIENVENIDA A LA SESIÓN A LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS, SOLAMENTE PARA DAR UN AVISO A MIS COMPAÑEROS. SE VA A ESTAR HACIENDO LA JUNTA DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO AHORITA AQUÍ EN PREVIAS DEL PAN, DAREMOS INICIO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10694/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO

10826/LXXIV Y 10852/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLO PARA COMUNICAR QUE INICIAREMOS LA REUNIÓN CONVOCADA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN EL LOBBY DEL RECINTO. PARA QUE ESTÉN ENTERADOS LOS COMPAÑEROS”.

PROCEDIÓ EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA A DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS:

I. **10826/LXXIV EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS HERNÁN SALINAS WOLBERG Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ESCRITO DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULO 739 Y 740 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 957 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

II. **10852/LXXIV, DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2017, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG**

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ESCRITO DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 134 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

10826/LXXIV

MENTIONAN LOS PROMOVENTES QUE EL PATRIMONIO TIENE DOS ELEMENTOS, UNO CONSTITUIDO POR LOS HABERES, O DERECHOS REALES O PERSONALES DE UNA PERSONA; Y EL OTRO POR LOS DEBERES, SIENDO ÉSTAS LAS CARGAS, OBLIGACIONES O DEUDAS QUE LE SON ATRIBUIBLES, EL PATRIMONIO, COMO INSTITUCIÓN JURÍDICA POCO HA VARIADO DESDE SU CONCEPCIÓN LATINA; EMPERO, EL LEGISLADOR, SABIAMENTE, HA MATIZADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS REALES Y PERSONALES QUE NECESARIAMENTE CONLLEVA APAREJADOS, Y HA DADO UN SENTIDO SOCIAL A SU PROTECCIÓN, PARTICULARMENTE EN TRATÁNDOSE DE GARANTIZAR LA DIGNIDAD, PARTICULARMENTE DEL INDIVIDUO, AL GARANTIZAR QUE NADIE PUEDE SER APRISIONADO POR DEUDAS DE CARÁCTER PURAMENTE CIVIL, Y SEGUNDO, REGULÁNDOSE EL QUE NADIE PUEDE SER DESPOSEÍDO ABSOLUTAMENTE DE SUS BIENES. SEÑALAN QUE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 SE GARANTIZA EN SU ARTÍCULO 123 EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO DE BIENES CONSTITUTIVOS DEL PATRIMONIO FAMILIAR,INALIENABLE, INEMBARGABLE, TRANSMISIBLE *MORTIS CAUSA* Y LIBRE DE GRAVÁMENES. EN ESTE TENOR, EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO SE SIGUE UN CRITERIO OBJETIVO PARA SU CONSTITUCIÓN PARTIENDO, COMO PREMISA, DE LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA POR LA FAMILIA QUE LO CONSTITUYE, COMO

EXPRESAMENTE SE SEÑALA EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR:

“ART. 723.- EL PATRIMONIO DE FAMILIA A QUE ESTA LEY SE REFIERE, ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS BIENES QUE EN LA MISMA SE DETERMINAN; SOBRE LA BASE DE QUE SERÁN INALIENABLES Y NO ESTARÁN SUJETOS A EMBARGO NI A GRAVAMEN ALGUNO, EXCEPTO LOS CASOS SIGUIENTES:

- I.- *(DEROGADA, P.O. 13 DE OCTUBRE DE 2000)*
- II.- *DE ALIMENTOS QUE DEBAN DE MINISTRARSE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, PODRÁN EMBARGARSE ÚNICAMENTE EL 50% DE LOS FRUTOS DEL PATRIMONIO;*
- III.- *CUANDO SE DEMUESTRE JUDICIALMENTE QUE MEDIE GRAN NECESIDAD O NOTORIA UTILIDAD PARA GRAVARLO, EXCLUSIVAMENTE CON EL FIN DE CONSTRUIR, AMPLIAR O MEJORAR LOS BIENES. EN ESTE CASO, LIBERADOS LOS BIENES DEL GRAVAMEN CONTINUARÁN AFECTADOS AL PATRIMONIO DE FAMILIA.*

ART. 724.- SON OBJETO DEL PATRIMONIO DE FAMILIA:

- I.- *LA CASA HABITACIÓN DE LA FAMILIA, ADQUIRIDA EN PROPIEDAD POR EL JEFE DE FAMILIA O POR ALGUNO DE SUS MIEMBROS;*
- II.- *EN ALGUNOS CASOS UNA PARCELA CULTIVABLE;*
- III.- *EL MOBILIARIO DE USO DOMÉSTICO;*
- IV.- *TRATÁNDOSE DE FAMILIAS CAMPESINAS, EL EQUIPO AGRÍCOLA CONSIDERÁNDOSE COMO TAL, LA MAQUINARIA, LOS ÚTILES, LAS HERRAMIENTAS, LOS SEMOVIENTES, LAS SEMILLAS, LOS IMPLEMENTOS Y APEROS DE LABRANZA;*
- V.- *TRATÁNDOSE DE FAMILIAS QUE SE DEDIQUEN AL TRABAJO INDUSTRIAL, EL EQUIPO DE TRABAJO, CONSIDERÁNDOSE COMO TAL, LA MAQUINARIA, LOS ÚTILES, LAS HERRAMIENTAS Y EN GENERAL TODA CLASE DE UTENSILIOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO DEL ARTE, TRABAJO U OFICIO A QUE LA FAMILIA SE DEDIQUE;*
- VI.- *TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, EL VEHÍCULO EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER, Y EL DERECHO A LA CONCESIÓN DE LAS PLACAS, CUANDO CONSTITUYA LA ÚNICA FUENTE DE INGRESOS; Y*
- VII.- *TRATÁNDOSE DE FAMILIAS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE UNA PERSONA DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O INTELLECTUALES, EL EQUIPO DE TRABAJO, CONSIDERÁNDOSE COMO TAL, LOS*

LIBROS, ESCRITORIOS, ÚTILES, APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE UTENSILIOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A QUE SE DEDIQUE EL CONSTITUYENTE DEL PATRIMONIO FAMILIAR.”

DESTACAN QUE EL PATRIMONIO FAMILIAR, A SU VEZ, ES SUSCEPTIBLE DE EXTINCIÓN POR CUALQUIERA DE LOS CASOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 739 DEL CITADO CUERPO NORMATIVO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DESCrito EN EL ARTÍCULO 740, MISMO QUE SEÑALA LA INTERVENCIÓN JUDICIAL A EFECTO DE DECRETAR LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR. EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO ADOLECE DE SER GRAVOSO Y TARDADO, LO QUE PROPICIA QUE MUCHOS DE LOS PATRIMONIOS FAMILIARES REGISTRADOS EN EL ESTADO SEAN IRREGULARES, O ESTÉN DE HECHO EXTINTOS SIN QUE HAYA A LA FECHA NOTA DE ELLO; ADEMÁS, ESTIMAMOS QUE EL LEGISLADOR HA DEJADO DE LADO ALGUNOS SUPUESTOS DE NECESARIA CONSIDERACIÓN EN LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, POR EJEMPLO:

- LA DONACIÓN DE LOS BIENES QUE LO CONFORMAN, HECHA AL O LOS DESCENDIENTES POR CONSANGUINIDAD, SIN LIMITACIÓN DE GRADO;
- CUANDO EL TITULAR DEL MISMO SEA SOLTERO, Y NO SE JUSTIFIQUE TENER EL CARÁCTER DE CONCUBINA O CONCUBINARIO, Y NO TENGA DESCENDIENTES;
- CUANDO SE ADQUIERA LA TITULARIDAD DE BIENES INMUEBLES DE VALOR SUPERIOR AL REGISTRADO, Y
- CUANDO TODOS LOS HIJOS DE LA FAMILIA ALCANCEN LA MAYORÍA DE EDAD.

MANIFIESTAN QUE LO ANTERIOR NOS OBLIGA A REPLANTEARNOS EL ROL DEL JUEZ EN LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR. ESTIMAMOS OPORTUNA LA INTERVENCIÓN DEL NOTARIADO EN EL ESTADO A FIN DE ABARATAR Y AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR BRINDANDO AL PARTICULAR, A SU VEZ, UNA OPCIÓN NORMATIVA MÁS AL QUEDAR A SALVO LOS DERECHOS EN SU FAVOR ESTIPULADOS EN EL VIGENTE ORDENAMIENTO Y

POR ELLO SE PROPONE LA MODIFICACIÓN A OS ARTÍCULOS 739 Y 740 EN COMENTO. ASÍ MISMO PROPONEN MODIFICAR EL ARTÍCULO 957 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, YA QUE SIEMPRE SE HA CONTEMPLADO A LA FAMILIA COMO UN NÚCLEO DE UNIÓN, EL CUAL FORTALECE A NUESTRA SOCIEDAD MEDIANTE LA INYECCIÓN DE VALORES Y BUENAS COSTUMBRES, LAS CUALES HABRÁN DE REPERCUTIR EN LAS NUEVAS GENERACIONES. ES POR ELLO QUE NACE LA IMPORTANCIA DE DAR UNA EXHAUSTIVA REGULACIÓN JURÍDICA A TODO LO QUE ENVUELVE DICHO PILAR SOCIAL, COMO ES BIEN SABIDO, EL CIMENTO JURÍDICO MÁS IMPORTANTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TODA FAMILIA ES EL MATRIMONIO, UN CONTRATO SOLEMNE TENDIENTE A QUE UN HOMBRE Y UNA MUJER SE COMPROMETAN A PROCURARSE AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE Y CONSTITUIR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE. CONCLUYEN SEÑALANDO QUE DEBIDO A LO ANTERIOR, ES QUE EN AFÁN DE ABARATAR COSTOS Y DAR UNA OPCIÓN MAS A LOS PARTICULARES PARA REALIZAR LOS TRAMITES ANTES SEÑALADOS CON RAPIDEZ, CONSERVÁNDOSE A LA VEZ LA POSIBILIDAD DE TRAMITARLO CON LOS MEDIOS ACTUALES, ES QUE SE PRETENDE AGREGAR UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTICULO 957 DE NUESTRO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PERMITIENDO DE ESE MODO QUE DICHO TRAMITE SE LLEVE A CABO ANTE NOTARIO Y QUE MEDIANTE LA REMISIÓN DE UN OFICIO SE SOLICITE LA ANOTACIÓN MARGINAL CORRESPONDIENTE EN EL REGISTRO CIVIL.

ANTECEDENTES

10826/LXXIV

MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL CIMENTO JURÍDICO MAS IMPORTANTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TODA FAMILIA ES EL MATRIMONIO, UN CONTRATO SOLEMNE TENDIENTE A QUE UN HOMBRE Y UNA MUJER SE COMPROMETAN A PROCURARSE AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE Y CONSTITUIR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE. SEÑALA QUE DICHA FIGURA LEGAL TIENE UNA REGULACIÓN COMPLEJA QUE ENVUELVE DIVERSAS SITUACIONES, DENTRO DE LAS CUALES DESTACA EL RÉGIMEN AL

CUAL SUJETARAN SU UNIÓN, YA SEA POR SOCIEDAD CONYUGAL, O BIEN, POR SEPARACIÓN DE BIENES. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDEN LOS PACTOS CONOCIDOS COMO “CAPITULACIONES MATRIMONIALES”, LOS CUALES EL CÓDIGO CIVIL DE NUESTRO ESTADO DEFINA TAL COMO SIGUE:

“ART. 179.- LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES SON LOS PACTOS QUE LOS ESPOSOS CELEBRAN PARA CONSTITUIR LA SOCIEDAD CONYUGAL O LA SEPARACIÓN DE BIENES Y REGLAMENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE ÉSTOS EN UNO Y EN OTRO CASO.”

CONCLUYE SEÑALANDO QUE DICHOS CAMBIOS O ANEXIONES DE LAS CAPITULACIONES EN LA ACTUALIDAD TIENEN QUE CULMINAR EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL DE NUESTRO ESTADO COMO UNA ANOTACIÓN MARGINAL DENTRO DEL ACTA DE MATRIMONIO QUE MUY SEGURAMENTE SUFRIRÁ TAMBIÉN ALGÚN CAMBIO. ATENDIENDO A LO ANTERIOR, CABE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE EXISTE LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES MEDIANTE UN NOTARIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, NO ESTÁ CONTEMPLADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL QUE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL HAGA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE CUANDO DICHO TRÁMITE SE HA REALIZADO ANTE DICHOS FEDATARIOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRIMERAMENTE, ES ESENCIAL SEÑALAR QUE DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 SE GARANTIZA EN SU

ARTÍCULO 123 EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO DE BIENES CONSTITUTIVOS DEL PATRIMONIO FAMILIAR, INALIENABLE, INEMBARGABLE, TRANSMISIBLE *MORTIS CAUSA* Y LIBRE DE GRAVÁMENES. ASÍ MISMO COINCIDIMOS EN QUE LA NATURALEZA JURÍDICA PROPIA DEL PATRIMONIO FAMILIAR, ES LA DE UN PATRIMONIO DE AFECTACIÓN, PUES EL BIEN DEL O LOS DEUDORES ALIMENTISTAS (COMO LO SERÍA LA CASA HABITACIÓN) QUEDA AFECTADO A FIN DE SER LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL NÚCLEO FAMILIAR DE TENER UN LUGAR DONDE HABITAR, INTOCABLE PARA LOS ACREDITADORES DE QUIEN LO CONSTITUYÓ, PUESTO QUE NO PODRÁN EMBARGARLO, Y QUE ESTARÁ FUERA DE SU PROPIA DISPOSICIÓN, YA QUE NO PODRÁ ENAJENARLO MIENTRAS ESTÉ AFECTADO AL FIN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA. EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON LA INICIATIVA PLANTEADA, EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR DEJARÁ DE SER GRAVOSO Y TARDADO, EVITANDO PROPICIAR QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS SEAN IRREGULARES O ESTÉN DE HECHO EXTINTOS SIN QUE A LA FECHA HAYA NOTA DE ELLO, ASÍ COMO EL DESÁNIMO DE LAS PERSONAS, ADEMÁS ES DE RESALTAR QUE EN LA REFORMA PLANTEADA SE INCLUYEN SUPUESTOS IMPORTANTES PARA SU EXTINCIÓN COMO LO SON: CUANDO EL TITULAR DEL MISMO SEA SOLTERO Y NO SE JUSTIFIQUE TENER EL CARÁCTER DE CONCUBINA O CONCUBINARIO, Y NO TENGA DESCENDIENTES, O CUANDO TODOS LOS HIJOS DEL MATRIMONIO ALCANCEN LA MAYORÍA DE EDAD, ENTRE OTROS. ESTA COMISIÓN COINCIDE EN QUE ADEMÁS RESULTARÍA BENÉFICA LA INTERVENCIÓN DEL NOTARIADO EN EL ESTADO A FIN DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR BRINDÁNDOSE A LOS PARTICULARES OTRA OPCIÓN NORMATIVA PARA LA DESAFECTACIÓN DE BIENES, YA QUE EL PROCEDIMIENTO ACTUAL ES GRAVOSO Y TARDADO. ADEMÁS, SE DESTACA LA IMPORTANCIA QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES YA QUE SON ESTAS LAS QUE DELIMITAN EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE LA UNIÓN EN MATRIMONIO, SIENDO PIEZAS FUNDAMENTALES PARA LA CERTEZA JURÍDICA Y ECONÓMICA DEL MISMO. ESTA COMISIÓN COINCIDE, EN QUE, SI BIEN ES CIERTO, EN LA ACTUALIDAD EXISTE LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO CAMBIOS O ANEXIONES, RESPECTO LAS

CAPITULACIONES MATRIMONIALES MEDIANTE NOTARIO PÚBLICO, NO MENOS CIERTO ES QUE EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL NO SE CONTEMPLA QUE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL RESPECTIVO, HAGA LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES, CUANDO EL TRAMITE SEA REALIZADO MEDIANTE FEDATARIO PÚBLICO. EN CONTEXTO ANTERIOR CONSIDERAMOS OPORTUNA LA REFORMA YA QUE ADEMÁS QUEDARA AL LIBRE ALBEDRÍO DE LOS PARTICULARES LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE EFECTUARLO CON LOS MEDIOS ACTUALES O MEDIANTE NOTARIO PÚBLICO, QUIEN A SU VEZ DEBERÁ REMITIR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO CIVIL PARA EFECTOS DE REALIZAR LA ANOTACIÓN MARGINAL QUE CORRESPONDA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**
- SE REFORMA EL ARTÍCULO 739 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VII A X, Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 134 Y 740 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART. 134.- LA CANCELACIÓN, LA RECTIFICACIÓN O LA MODIFICACIÓN DE UN ACTA DEL ESTADO CIVIL, NO PUEDE HACERSE SINO EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL PODER JUDICIAL EN EL PROCEDIMIENTO QUE PARA ELLO ESTÉ ESTABLECIDO. LO DISPUESTO EN ÉSTE ARTÍCULO NO ES APLICABLE A LOS CASOS DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE UN HIJO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS PRESCRIPCIONES DE ESTE CÓDIGO, NI EN EL CASO DE CAMBIO DE RÉGIMEN MATRIMONIAL QUE SE REALICE ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 739.- EL PATRIMONIO DE LA FAMILIA SE EXTINGUE:

- I.- CUANDO LOS BENEFICIARIOS CESEN DE TENER DERECHO DE PERCIBIR ALIMENTOS;

- II.- CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA LA FAMILIA DEJE DE HABITAR POR UN AÑO LA CASA QUE DEBE SERVIRLE DE MORADA, O DE CULTIVAR POR SU CUENTA Y POR DOS AÑOS CONSECUTIVOS, LA PARCELA QUE LE ESTÉ ANEXA;
- III.- CUANDO SE DEMUESTRE QUE HAY GRAN NECESIDAD O NOTORIA UTILIDAD PARA LA FAMILIA, DE QUE EL PATRIMONIO QUEDE EXTINGUIDO;
- IV.- CUANDO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA SE EXPROPIEN LOS BIENES QUE LA FORMAN;
- V.- EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 734 DE ESTE CÓDIGO, EL PATRIMONIO FAMILIAR SE EXTINGUIRÁ:
- A) CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE AÑOS A CONTAR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN;
 - B) CUANDO SE DECLARE NULA O RESCINDIDA LA VENTA DE LOS BIENES AFECTOS; O
 - C) EN LOS CASOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 880 FRACCIÓN VI Y VII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SALVO QUE EXISTAN HIJOS QUE SEAN MENORES O INCAPACES;
- VI.- CUANDO SE DECLARE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO O SE DECRETE EL DIVORCIO, SALVO QUE EXISTAN HIJOS QUE SEAN MENORES O INCAPACES;
- VII.- CUANDO EN EL ACTO JURÍDICO DE LA EXTINCIÓN SE ENAJENE POR CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES QUE LO FORMAN;
- VIII. CUANDO EL TITULAR SEA SOLTERO Y NO SE JUSTIFIQUE EL ESTADO DE CONCUBINA O CONCUBINARIO Y NO TENGA DESCENDIENTES;
- IX.- CUANDO CUALQUIERA DE LOS TITULARES DEL INMUEBLE SEA PROPIETARIO DE OTRO DE IGUAL O MAYOR VALOR; O
- X.- CUANDO TODOS LOS HIJOS DE LA FAMILIA SEAN MAYORES DE EDAD.

ARTÍCULO 740.- LA DECLARACIÓN DE QUE QUEDA EXTINGUIDO EL PATRIMONIO, LA HARÁ EL JUEZ COMPETENTE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO FIJADO EN EL CÓDIGO RESPECTIVO Y LA COMUNICARÁ AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL PARA QUE SE HAGAN LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, SALVO LOS CASOS SIGUIENTES:

LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA A LA CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO LE DELEGE DICHA FACULTAD HARÁ LA DECLARACIÓN DE QUE QUEDA EXTINGUIDO EL PATRIMONIO DE LA FAMILIA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 739 FRACCIONES III Y V INCISO A) CUANDO SE TRATE DEL PATRIMONIO CONSTITUIDO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 737 DE ESTE CÓDIGO. LA DECISIÓN RESPECTIVA DEBERÁ PRONUNCIARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, EN CASO DE DECLARARSE PROCEDENTE SE COMUNICARÁ DICHA DECISIÓN AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL PARA QUE HAGA LA CORRESPONDIENTE CANCELACIÓN.

LA CANCELACIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PODRÁ SOLICITARSE POR LOS TITULARES DEL INMUEBLE ANTE UN NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO CUANDO SE TRATE DEL SUPUESTO DE NOTORIA UTILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 739 FRACCIÓN III Y EN EL MISMO ACTO SE ADQUIERA OTRO INMUEBLE DE IGUAL O MAYOR CUANTÍA ASÍ COMO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V INCISO A) E INCISO C) Y FRACCIONES VII, IX, Y X DEL DICHO ARTÍCULO DE ESTE CÓDIGO. LA CANCELACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL.

ARTICULO SEGUNDO. - SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 957 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 957.-.....

.....

TAMBIÉN PODRÁ SOLICITARSE LA MODIFICACIÓN AL ACTA DE MATRIMONIO CUANDO LOS INTERESADOS ACUDAN ANTE NOTARIO PÚBLICO A CELEBRAR CAPITULACIONES MATRIMONIALES PARA VARIAR EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE SU MATRIMONIO, EL NOTARIO QUE CONOZCA DEL ASUNTO DEBERÁ REMITIR OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE SE

HAGA LA ANOTACIÓN MARGINAL QUE CORRESPONDA EN EL ACTA DE MATRIMONIO.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENE LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SIMPLEMENTE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, CREO QUE EL DICTAMEN TRAE MODIFICACIONES IMPORTANTES AL TEMA TRASCENDENTAL COMO ES ESE CONCEPTO DE PATRIMONIO FAMILIAR Y AL ESTABLECER ESTOS NUEVOS SUPUESTOS PARA LA EXTINCIÓN Y AMPLIANDO ESAS FACULTADES AL NOTARIADO CREO QUE ESTAMOS ABONANDO A FACILITARLE AL CIUDADANO Y REDUCIRLE LA TRAMITOLOGÍA, COSTOS, TIEMPOS; QUE MUCHAS VECES INVOLUCRA ESTE TRÁMITE CUANDO SE AGOTA ANTE EL PODER JUDICIAL. CREO QUE ES UNA REFORMA COMO OTRAS QUE HEMOS HECHO DONDE LE ABRIMOS AL CIUDADANO EL ABANICO DE POSIBILIDADES PARA PODER RESOLVER UNA SITUACIÓN QUE ES IMPORTANTE Y QUE REPITO PUEDE SER UNA DIFERENCIA TRASCENDENTAL RESPECTO A SU PATRIMONIO Y ACLARAR, YO CREO ESTE TEMA COMO MUCHOS OTROS QUE SE HA TRABAJADO DE LA MANO CON LA COMUNIDAD, CON EL COLEGIO DE NOTARIOS Y CON OTRAS ÁREAS IMPORTANTES QUE HAN DADO SU OPINIÓN, ABONAN A LO QUE ESTE CONGRESO HA VENIDO TRABAJANDO, QUE ES REPITO FACILITARLE AL CIUDADANO LOS TRÁMITES QUE DEBE DE ENFRENTAR Y DÁNDOLE OPCIONES QUE VAN A REDUNDAR EN UN BENEFICIO ECONÓMICO Y DE TIEMPO EN TRÁMITES COMO ESTOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA AGRADECER LA DISPOSICIÓN DE MI COLEGA HERNÁN SALINAS DE QUE PODAMOS EN CONJUNTO CON LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTAR JUNTOS ESTA REFORMA QUE VA SER MUY ÚTIL AL GREMIO AL QUE PROFESIONALMENTE PERTENEZCO QUE ES EL NOTARIADO. EL COLEGIO DE NOTARIOS ES UNA AGRUPACIÓN COMPUESTA DE PROFESIONALES DEL DERECHO, EXPERTOS DICE LA LEY QUE SE LE DA LA CATEGORÍA DE PERITO EN EL DERECHO AL QUE OSTENTA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO Y HOY EN DÍA EL

NOTARIADO DEBE DE EVOLUCIONAR EN LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO Y EN ESTO QUIEN GANA ES LA CIUDADANÍA, QUIEN GANA ES LAS PERSONAS QUE PRESTAN, QUE SOLICITAN UN TRÁMITE QUE ANTERIORMENTE TENÍA QUE JUDICIALIZARSE Y TARDARSE MESES. HOY CON ESTA REFORMA SE ACORTAN LOS PLAZOS A NO MÁS DE DOS SEMANAS Y CON EL CUAL LOS DUEÑOS DE SU PATRIMONIO INMOBILIARIO VAN A PODER HACER USO INMEDIATO PARA MEJORAR TAMBIÉN SU CALIDAD DE VIDA Y RESOLVER SUS PROBLEMAS O MUY BIEN TAMBIÉN INCREMENTAR SU PROPIO PATRIMONIO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10826/LXXIV 10852/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADO PRESIDENTE SOLAMENTE MOLESTÁNDOLE POR SI PUDIERA DARNOS UN RECESO, DEBIDO A QUE TENGO ALGÚN PENDIENTITO QUE TENGO QUE VER UNOS DOCUMENTOS POR FAVOR.”

EL C. PRESIDENTE: “SÍ, SOLAMENTE VAMOS A CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN DE ESTA LEY, Y SOMETEMOS A VOTACIÓN EL RECESO.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS DE PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE.”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, QUIÉN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. INVITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA UNA EN BIBLIOTECA VAMOS A SESIONAR, GRACIAS.”

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL RECESO PLANTEADO POR LA DIPUTADA LUDIVINA.

APROBADO QUE FUE, **EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO A LAS TRECE HORAS CON TRES MINUTOS, INFORMANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO.**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, **EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA EN EL TABLERO ELECTRÓNICO.**

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 35 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO, PRESENTE.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PROPONE AL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL INCISO A) APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.
CAMBIO DE VOCAL

PRESIDENTE:	JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA
VICE-PRESIDENTE:	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
SECRETARIO:	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
VOCAL:	MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ
VOCAL:	FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN
VOCAL:	RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES
VOCAL:	SERGIO ARELLANO BALDERAS
VOCAL:	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL:	ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ
VOCAL:	MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

SEGUNDO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA SIGUIENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO
CAMBIO DE PRESIDENTE PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE:	OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VICE-PRESIDENTE:	GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ
SECRETARIO:	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
VOCAL:	EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA
VOCAL:	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
VOCAL:	MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL
VOCAL:	LILIANA TIJERINA CANTÚ
VOCAL:	ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
VOCAL:	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
VOCAL:	MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ
VOCAL:	COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A MAYO DE 2017, RÚBRICA DE LA COMISIÓN. ES CUANTO.”

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CREO QUE ES IMPORTANTE QUE TENGAMOS MUY CLARO QUE ES LO QUE ESTA SUCEDIENDO. EN UN SENTIDO NOS ESTÁN HACIENDO VOTAR UN DICTAMEN DOBLE AL MISMO TIEMPO, COSA QUE ME PARECE PERFECTAMENTE INCORRECTO. POR UNA PARTE SI EL PRI QUIERE QUITAR DE COCRI A COLLAZO Y PONER A MARIBEL, ESTÁN MUY EN SU DERECHO, ES ESE TEMA QUE SE DEBERÍA DE VOTAR POR UNA PARTE; Y POR OTRA PARTE COMPLETAMENTE DIFERENTE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, ESO ES EN PRIMER LUGAR. ENTONCES CREO QUE ¿NO SE SI SE PUEDA HACER UNA MOCIÓN O ALGO PARA QUE SE VOTEN EN

DOS MOMENTOS ESTA SITUACIÓN? PREGUNTO: ¿SI SOLICITO QUE SE DIVIDA LA VOTACIÓN, SE PUEDE DIVIDIR LA VOTACIÓN? PREGUNTO. QUE POR UNA PARTE VOTEMOS LO QUE ES LA CONFORMACIÓN DE LA COCRI Y POR OTRO LADO VOTEMOS LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR QUE UNOS PODEMOS ESTAR A FAVOR DE QUE SE CAMBIE LA CONFORMACIÓN DE LA COCRI Y EN CONTRA DE QUE SE VOTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA CONFORMACIÓN, O AL REVÉS

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "EN EL SENTIDO QUE NUESTRA COMPAÑERA Y AMIGA CONCEPCIÓN LANDA SOLICITA, SIN EMBARGO NO ES LA FORMA DE PODERLO HACER, LA FORMA DEBIÓ HABER SIDO DESDE COMISIÓN Y COMO LA COMISIÓN YA TIENE INTEGRADO ESTE DICTAMEN, LO ESTA PRESENTANDO, TENEMOS QUE VOTARLO DE MANERA INTEGRA. TENDRÍA QUE REGRESAR A COMISIÓN PARA QUE LO PUDIERAN SEPARAR Y DE ESTA MANERA, AHORITA YA NO ES MOMENTO."

LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**: "PUES ENTONCES YO LES PEDIRÍA QUE LO VOTÁRAMOS EN CONTRA, POR LA RAZÓN DE QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO NECESITA TENER SEGUIMIENTO. EL DIPUTADO COLLAZO CON TODO MI CARIÑO Y RESPETO QUE TIENE, NO TIENE LOS ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO. AL DIPUTADO MONTIEL LO SACAN DE ESA COMISIÓN, YO YA LO MANIFESTÉ EL DÍA DE LA COMISIÓN, DE ALGUNA MANERA TENEMOS TRABAJOS IMPORTANTES QUE HACER, CREO QUE SI EN ÚLTIMO CASO SE MOVIERA DE LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO MONTIEL, SE LE TENDRÍA QUE DEJAR EN LA COMISIÓN, TAL Y COMO HICIERON CUANDO YO ESTUVE EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES ¿PORQUÉ? POR QUE DE ALGUNA MANERA UNO SIRVE DE TRANSICIÓN PARA APOYAR EN ALGUNA DE LAS COSAS QUE ESTÁN SUCEDIENDO. ENTONCES YO LOS INVITO A QUE SE PRONUNCEN EN CONTRA, QUE REGRESEMOS ESTE DICTAMEN A AL COCRI PARA QUE SE PUEDA SEPARAR EN UN MOMENTO DADO. Y CON TODO RESPETO ACEPTEMOS LO QUE EL

PRI QUISIERA CON RELACIÓN A SU DIPUTADOS Y QUE PUEDA DISCUTIR CON MAYOR PROFUNDIDAD EL TEMA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, Y NO TOMARLO COMO UNA CUESTIÓN PERSONAL, PORQUE A FIN DE CUENTAS EL TEMA DE LOS TRABAJOS QUE ESTAMOS REALIZANDO EN LA COMISIÓN, Y QUE LO DIGAN LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE PERTENECEN A LA COMISIÓN, ESTÁN EN UN MOMENTO MUY IMPORTANTE COMO PARA DEJARLOS A QUE TODAVÍA UN NUEVO PRESIDENTE QUE NI SQUIERA ES PARTE DE LA COMISIÓN ENTRE A TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO. ENTONCES YO COMPAÑEROS LOS INVITO A VOTAR EN CONTRA.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, SIN DUDA HACER Y DECIR LO CORRECTOR INCOMODA, Y MÁS A QUIENES EN SU CEGUERA Y CORTA ESTATURA SIENTEN QUE LA CONGRUENCIA ES UN AGRAVIO Y ES UN AFRENTE. DE VERDAD QUE INOPORTUNO Y QUE FALTA DE TACTO POLÍTICO PROPOSICIÓN ESTE CAMBIO. EL CUAL TODOS SABEMOS SE TENÍA CONGELADO MÁS DE UN MES, ANTE LA DESGASTADA DE LO QUE FUERA MI PARTIDO HASTA HACE DOS MESES POR LAS ORDENES DE APRENSIÓN QUE TODOS SABEMOS, Y LA DECADENCIA QUE ESTÁ TENIENDO. LAMENTO DE VERDAD PROFUNDAMENTE QUE ESTEMOS LLEGANDO A ESTE CONGRESO A BRINDAR ESTE VERGONZOSO ESPECTÁCULO, EN DONDE ALGUNOS DIPUTADOS ENFUNDADOS EN LA SOBERBIA DEL PODER QUE LES DA AÚN SER COORDINADORES, ESTÁN CON ESTE DICTAMEN DANDO MUESTRAS DE UN AUTORITARISMO ABERRANTE PARA LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. NO TENGO DUDA, NI CREO QUE HAY DUDA EN LA OPINIÓN PÚBLICA, QUE ESTE DICTAMEN QUE SE SOMETE AL PLENO ES CON EL FIN DE QUERER COBRAR VENGANZA POLÍTICA CONTRA UN SERVIDOR, POR HABERME ATREVIDO A SER EL PRIMER DIPUTADO PRIISTA EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN, EN RENUNCIAR DURANTE SU MANDATO AL GRUPO LEGISLATIVO, TODOS SABEN POR LAS RAZONES CONOCIDAS, Y TAMBIÉN POR HABER VOTADO EN CONTRA CUENTAS PÚBLICAS DE MUNICIPIOS QUE HOY TIENEN DENUNCIAS PENALES INTERPUESTAS, Y CON ESTE DICTAMEN REAFIRMO QUE NO ME EQUIVOQUÉ Y

QUE LO VOLVERÍA HACER CON TAL DE SACUDIR LAS ENTRAÑAS DE ESTE SISTEMA DINOSÁURICO, Y POR ENDE DE QUIENES DE FORMA EXTERNA A ESTE CONGRESO ESTÁN TOMANDO MAL LAS DECISIONES QUE NOS ESTÁN LLEVANDO A UNA ESCISIÓN INÉDITA EN ESTE RECIENTO. Y CUANDO DIGO QUE ME APENA ESTE MOMENTO, ES PORQUE ESTE TIPO DE HECHOS LO ÚNICO QUE PROVOCAN ES QUE LA INSTITUCIÓN LEGISLATIVA SE DEVALÚE Y SE DESPRESTIGIE AUN MÁS ANTE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. PARA MUESTRA AQUÍ LES EXHIBO EDITORIALES PERIODÍSTICOS QUE SE HAN DADO A LA LUZ PÚBLICA, Y QUE VOY A PERMITIRLES A MIS ASISTENTES QUE SE LOS REPARTAN A USTEDES, DE GENTE PRESTIGIADA COMO DON FELIPE DÍAZ GARZA, COMO HAN SALIDO COLUMNAS DE PERIÓDICOS, COMO SE HA PRONUNCIADO LA SURMAC, COMO SE HA PRONUNCIADO EL CONSEJO NUEVO LEÓN POR ESTE PRETENDIDO CAMBIO QUE HOY SE QUIERE HACER; Y DICEN QUE ESTE ALBAZO EN LA COMISIÓN SOLO SE EXPLICA POR ACUERDOS BIPARTIDISTAS, QUE DETRÁS ESCONDEN COMPLICIDADES Y TRATOS MUY OBSCUROS, CUYOS INTERESES SON ANTEPUESTOS AL INTERÉS COMÚN. AQUÍ APROVECHO PARA AGRADECERLE AL SEÑOR DÍAZ GARZA LOS COMENTARIOS A MI PERSONA, NO TENGO EL GUSTO DE CONOCERLO ASÍ COMO TODOS LOS MIEMBROS DE LOS QUE YA HICE MENCIÓN. Y LES DIGO QUE RATIFICO CON ELLO MI DEDICIÓN DE HABER DEJADO EL INSTITUTO POLÍTICO MIENTRAS NO SE ENTIENDA QUE RENOVARSE ES NO SIMULAR, Y ESTO LO ÚNICO QUE PROVOCARÁ ES QUE SE SIGA PERDIENDO PRESENCIA EN EL ELECTORADO. TAL PARECE QUE EL 2015 NO FUE SUFICIENTE, 2016 A NIVEL NACIONAL FUE SACUDIDO PROFUNDAMENTE EL PRI, EN EL 2017 PENDE DE UN HILO Y NO SE HAN DADO CUENTA, Y 2018 SEGURAMENTE SERÁ CATASTRÓFICO, Y NO LO VATICINO, POR QUE AL PARTIDO LO QUIERO POR QUE PERTENECÍ 31 AÑOS; SIN EMBARGO ES DE OBVIO VATICINAR LO QUE VA A PASAR. PERO VOLVIENDO AL DICTAMEN, DEBO DECIRLES QUE CON EL PRETENDIDO MOVIMIENTO DE LA COMISIÓN NO ESTÁN AFECTANDO A EUGENIO MONTIEL, FINALMENTE ESTAMOS DE PASO Y ESTO ES PRESTADO, MÁS BIEN LE ESTÁN DANDO LA ESPALDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PARTICIPARON Y CREYERON EN ESTE PROYECTO DE CRISTALIZAR LA CONSTITUCIÓN FORMAL DE UN ÁREA METROPOLITANA, CARACTERIZADA POR

LA COORDINACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN ESTRATÉGICA DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTE EL VERTIGINOSO CRECIMIENTO DE ESTA ÁREA METROPOLITANA. OJALÁ QUE LOS AUTORES INTELECTUALES Y MATERIALES DE ESTE DICTAMEN, TENGAN EL ARROJO DE EXPLICAR A MÁS DE CIEN PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LAS MESAS DE TRABAJO ¿POR QUÉ ESTE CAMBIO? POR QUÉ CREO QUE MERECEN EXPLICACIONES TÉCNICAS NO POLÍTICAS, OJALÁ QUIEN VOTE A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PUEDA DARLE CARA A SURMAC, PUEDA DECIRLE AL COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, PUEDA DECIRLE A LA CANADEVI, PUEDA DECIRLE A LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DE LA UDEM, DEL TECNOLÓGICO, DE LA UNIVERSIDAD REGIOMONTANA, DEL DISTRITO TEC, DEL CONSEJO NUEVO LEÓN, Y A LOS MÁS DE 15 MUNICIPIOS QUE VINIERON A PARTICIPAR AQUÍ Y FUNCIONARIOS DE LA FEDERACIÓN, QUE POR CIERTO AQUÍ LES DOY A TODOS ELLOS LAS GRACIAS. LOS GENIOS DE ESTE CAMBIO DIRÁN CON LA BANALIDAD QUE LOS CARACTERIZA, QUE LOS TRABAJOS CONTINUARÁN CON LA FIGURA DEL PRESIDENTE NUEVO DE LA COMISIÓN, LO CUAL ENTIENDO, SIN EMBARGO LES PASA POR ALTO QUE MI COMPAÑERO DIPUTADO PROPUESTO PARA LA SUSTITUCIÓN, Y A QUIEN LA MANIFIESTO MI RESPETO ABSOLUTO, NO ESTUVO INVOLUCRADO EN LOS TRABAJOS REALIZADOS, Y LA ETAPA EN QUE NOS ENCONTRAMOS, ES PLASMAR LA CONCLUSIONES DE ESTAS MESAS DE TRABAJO EN ESTA INICIATIVA DE LEY, TAREA QUE POR CIERTO DEBE DE ASUMIRSE POR SÍ MISMO EL PRESIDENTE, POR QUÉ HASTA EL SECRETARIO TÉCNICO NOS QUITARON DE LA COMISIÓN, POR LA OSADÍA DE HABERME ATREVIDO A REVELARME A ESTE GRUPO. AMIGAS Y AMIGOS, TODOS LOS GRUPOS DEL CONGRESO LO SABEN, Y SI ALGO HE TRATADO DE SER EN MI VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA ES SER CONGRUENTE CONMIGO MISMO Y CON ACCIONES, Y UNA MUESTRA AHORA ES MI INDEPENDENCIA, Y AUN QUÉ CON ELLO ME IBA A PODER TRAER CONSECUENCIAS EN LA CARRERA PROFESIONAL. QUIENES ME CONOCEN SABEN QUÉ ANTEPONGO EL DEBER SER SOBRE EL INTERÉS PERSONAL, BAJO LA PREMISA DE QUÉ QUIEN OBRA BIEN LE VA BIEN. TODO ELLO ES QUÉ APELANDO A ESTA CONGRUENCIA, ES QUÉ LES PIDO A TODAS Y TODOS REFLEXIONEN SU VOTO EN LA CÉDULA QUE LES SERÁ ENTREGADA, LES PIDO QUÉ EN CONCIENCIA SE ATREVAN A IR EN CONTRA DE LA

LÍNEA PARTIDISTA, Y SÍ EN FAVOR DE LA SOCIEDAD A LA QUE SERVIMOS. EL VOTO MAYORITARIO EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN SERÁ MUESTRA DE SENSATEZ, QUE PRIVILEGIA EL TRABAJO TÉCNICO RESPONSABLE SOBRE LAS VENDETTAS POLÍTICAS. AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS, EN CASO DE VOTAR EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE NOS RIGE ESTE CONGRESO, EL PRÓXIMO PERÍODO SE VUELVEN A REVISAR LAS COMISIONES, YA QUE EN ESE MOMENTO HABREMOS TERMINADO CON LOS TRABAJOS DE LA NUEVA LEY DE ZONAS METROPOLITANOS QUE NOS PROPUSIMOS, LO QUE HARÁ MARCAR HISTORIA EN ESTE DÍA, Y ENTONCES QUE SÍ SE HAGAN LOS CAMBIOS QUE SE ESTIMAN CONVENIENTES, NADIE ESTÁ PELEANDO LAS COMISIONES POR SI SOLO. HAGO UN LLAMADO A TODOS MIS COMPAÑEROS DE LOS GRUPOS MINORITARIOS, A TODOS NOS DEBE UNIR EL DECIR “NO AL MAYORITEO VERGONZOSO”; HAGO UN LLAMADO A MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL Y PRINCIPALMENTE A LOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, QUE HAN SIDO FIELES TESTIGOS DE LA PUNTUALIDAD CON LA QUE HEMOS TRABAJADO ESTA COMISIÓN FUERA DE SESGOS POLÍTICOS; FINALMENTE HAGO UN LLAMADO A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS DEL PRI, A QUE RECAPACITEMOS Y EXPRESEN LA MADUREZ QUE LE URGE AL PARTIDO DEMOSTRAR. DE ANTEMANO LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y LES DEJO ESTE LLAMADO A LA CONCIENCIA, AL DEBER SER Y NO AL REVANCHISMO POLÍTICO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y CON EL DEBIDO RESPETO QUE SE MERECE Y QUE ME MERECE MI AMIGO EUGENIO, CREO QUE NADIE SOMOS INDISPENSABLES EN ESTA VIDA EN NINGÚN PUESTO, NO PASÓ NADA CUANDO SE CAMBIARON LAS COMISIONES ANTERIORES, TAMPOCO VA A PASAR NADA CON EL CAMBIO DE ESTAS. Y SUGIERO Y SOLICITO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN INMEDIATAMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO CREO QUE LO PELIGROSO NO ES EL CAMBIO DE LAS COMISIONES, LO PELIGROSO ES UNA SERIE DE DESAFORTUNADOS ALBAZOS, QUE TAL VEZ ESTE ES EL PRIMERO DE ELLOS, DESPUÉS SERÁ LA LEY ELECTORAL, DESPUÉS SERÁ EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, E INCLUSO YO LO DIJE HOY, AYER FUI YO, HOY ES MONTIEL, MAÑANA VA A SER UNO DE USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESTE AFÁN DE TENER POR MEDIO DE LA SOBERBIA DETENTAR EL PODER NOS ESTA HACIENDO MUCHO DAÑO, LE ESTA HACIENDO MUCHO DAÑO A NUEVO LEÓN, ESTA QUEBRANDO LA DEMOCRACIA, INCLUSO ESTAMOS PONIENDO EN PELIGRO TODA UNA INSTITUCIÓN LEGISLATIVA QUE POR AÑOS HEMOS INTENTADO QUE SEA DISTINTA. HOY DOS PERSONAS AQUÍ LA ESTÁN HACIENDO IGUAL QUE LAS DEMÁS, HOY DOS PERSONAS AQUÍ ESTÁN TIRANDO A LA BORDA TODO LO QUE PODRÍAMOS HABER HECHO EN LOS PRIMEROS PERÍODOS DE SESIONES. ENTONCES NO ES LO PELIGROSO UN CAMBIO DE COMISIÓN, LO PELIGROSO ES LA SERIE DE ALBAZOS DESAFORTUNADOS QUE A PARTIR DE HOY PODRÍAN DARSE DESPUÉS.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. **PRESIDENTE** EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO DONDE SE MENCIONA QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS DE FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULAS, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASARA LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITARAN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORMARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS A FAVOR Y 8 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA SE MODIFICAN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN EXPRESÓ: “*“NINGÚN IDIOMA PUEDE EXPRESAR EL PODER, BELLEZA Y HEROÍSMO DEL AMOR DE UNA MADRE” AUTOR EDWIN CHAPIN.* HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY SE CELEBRA EL DÍA DE LAS MADRES, ESTE DÍA FUE CREADO POR JULIA WARD HOWE, EN 1870, ORIGINALMENTE COMO UN DÍA DE MADRES POR LA PAZ, QUE LUEGO SE CONVIRTIÓ EN UN DÍA PARA QUE CADA FAMILIA HONRASE A SU MADRE, Y ACTUALMENTE ES UNA CELEBRACIÓN EN GRAN PARTE DEL MUNDO. LAS PRIMERAS CELEBRACIONES DEL DÍA DE LAS MADRES SE REMONTAN A LA ANTIGUA GRECIA, DONDE SE LE RENDÍAN HONORES A REA, LA MADRE DE LOS DIOSES ZEUS, POSEIDÓN Y HADES. EN MÉXICO EL DÍA DE LAS MADRES TIENE ORIGEN DESDE HACE 90 AÑOS, CUANDO EL PERIODISTA RAFAEL ALDUCIN BEDOLLA, FUNDADOR

DEL PERIÓDICO EXCÉLSIOR, HIZO UNA INVITACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 1922 A TODA LA GENTE, PARA QUE PROPUISIERAN UN DÍA DE FESTEJO A LAS MADRES, INSTITUYENDO CON ESTA CONVOCATORIA QUE A PARTIR DEL 10 DE MAYO DEL MISMO AÑO, ESTA FECHA SERÍA EN LA QUE LOS MEXICANOS CELEBRARÍAN A LAS MAMÁS. COMO NO CELEBRAR A LAS REINAS DE LA CASA.... A LAS GUERRERAS, LUCHONAS INCANSABLES, A NUESTRAS MAESTRAS DE LA VIDA Y PREOCUPONAS POR SIEMPRE SACAR ADELANTE A SUS HIJOS E HIJAS, POR ALIMENTARLOS Y FORMARLOS COMO PERSONAS DE BIEN, A LAS QUE SON MADRE Y PADRE A LA VEZ, Y A QUIENES EN TODO MOMENTO Y CIRCUNSTANCIAS ESTÁN AHÍ, APOYÁNDONOS, DÁNDONOS ÁNIMOS Y PALABRAS DE ALIENTO, A QUIENES ESTÁN EN NUESTRAS ALEGRÍAS Y TRISTEZAS SIN NINGÚN INTERÉS MÁS QUE DAR EL AMOR GENUINO DE UNA MADRE. EL SER MADRE NO ES UNA PROFESIÓN, NO ES ALGO QUE POR ENSEÑANZA ADQUIERE LA MUJER, SINO UN DESIGNIO DE LA NATURALEZA EL QUE LE OTORGA A LAS MUJERES CAPACIDAD Y APTITUD PARA SER MADRE, VIRTUD QUE LE PERMITE PERPETUAR LA ESPECIE HUMANA QUE LA HACE EL SER MÁS AMOROSO DE LA HUMANIDAD. SIN DUDA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL DESEMPEÑO DE SU PAPEL DE MADRE HA TENIDO GRAN REPERCUSIÓN EN LA SOCIEDAD POR SER PRECURSORA EN LA CONFORMACIÓN DE VALORES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE PERTENECEN A ESTA; DE AHÍ QUE SU CELEBRACIÓN COBRE MAYOR RELEVANCIA Y PRECISAMENTE EN SU CONDICIÓN DE MADRE SE SUFRE POR ESTAR INMERSO DE UN MUNDO DE CALAMIDADES QUE TIENE QUE ENFRENTAR CADA DÍA DERIBANDO OBSTÁCULOS EN CONTRA DE LA DESIGUALDAD, FALTA DE OPORTUNIDADES, DISCRIMINACIÓN LABORAL, INDIFERENCIA Y EN ALGUNOS CASOS ACOSO, Y PARA MUESTRA LA SITUACIÓN DE LAS MADRES EN NUESTRO PAÍS SE TORNA CADA DÍA MÁS DIFÍCIL PUES SEGÚN DATOS DEL INEGI SIGUIENTES: EN MÉXICO EXISTEN 32.7 MILLONES DE MAMAS, QUE EN PROMEDIO TIENE SU PRIMER HIJO A LOS 21 AÑOS DE EDAD, 28 DE CADA 100 MAMAS EJERCE SU MATERNIDAD SIN PAREJA, 7 SON MADRES SOLTERAS, 21 SON SEPARADAS, DIVORCIADAS O VIUDAS, DEL TOTAL DE MAMAS EN MÉXICO 43.4 % TIENE UN EMPLEO, DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE), EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2016,

LA TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE MUJERES DE 15 Y MÁS AÑOS ES DE 43.3%. PRÁCTICAMENTE LA MISMA TASA PARA LAS MUJERES CON AL MENOS UN HIJO NACIDO VIVO (43.4%) Y LAS MUJERES SIN HIJOS (43.2 POR CIENTO). CON RESPECTO A LA UNIDAD ECONÓMICA DONDE LABORAN: 31.5% DE LAS MADRES OCUPADAS TRABAJA EN EL SECTOR INFORMAL; 38.6% EN EMPRESAS Y NEGOCIOS, Y 16.1% EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. Y EN EL ÁMBITO DE NUESTRA ENTIDAD EN NUEVO LEÓN LA SITUACIÓN DE MAMAS SE CITA QUE EL 67% DE LAS MAMAS DE 12 AÑOS O HAN TENIDO AL MENOS UN HIJO, EL 23% SON MADRE SIN PAREJA, EN CUANTO AL ÁMBITO LABORAL SOLO EL 46 % DE LA MAMAS TIENEN EMPLEO, Y EL 2.2 % DE LAS MUJERES SON MADRES Y ESTÁN OCUPADAS SON EMPLEADORAS Y LO QUE CORRESPONDÍO AL AÑO 2016 UN TOTAL DE 15 MIL 144 JEFAS DE FAMILIA ES DECIR QUIENES NO TIENEN UN SOSTÉN, FUERON BENEFICIARIAS POR EL APOYO ECONÓMICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTOS DATOS OFICIALES REFLEJAN LA ACTUAL SITUACIÓN QUE VIVEN LAS MADRES EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN, SI BIEN EL DE HOY ES UN DÍA ESPECIAL PARA LAS MAMAS, SE REQUIERE REALIZAR UNA PROFUNDA REFLEXIÓN DE LO QUE HAN LOGRADO A PESAR DE LAS ADVERSIDADES DE LA CONDICIÓN DE MADRE Y LO MUCHO QUE TENEMOS QUE HACER EN ESTE CONGRESO PARA QUE EJERZAN REALMENTE SUS DERECHOS A UN VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE OPORTUNIDADES, DE IGUALDAD Y DE CRECIMIENTO PERSONAL EN TODOS SU ÁMBITOS Y SOBRE TODO OTORGARLES LAS HERRAMIENTAS LEGISLATIVAS PARA QUE SAQUEN ADELANTE A LO QUE MÁS QUIEREN, SUS HIJOS. ¡FELICIDADES A TODAS LAS MAMÁS!“.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERAS. SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA PARA EXPRESARME RESPECTO A LAS 916 CONCESIONES DE TAXIS CANCELADAS POR EL TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE SIN SUSTENTO JURÍDICO ALGUNO, VIOLENTANDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS TANTO EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD

SUSTENTABLE DEL ESTADO ASÍ COMO SU RESPECTIVO REGLAMENTO. HOY ME DA GUSTO COMENTARLES QUE LAS ACCIONES Y LOS SEÑALAMIENTOS REALIZADOS EN SU MOMENTO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EN CONTRA DE LAS DECISIONES ARBITRARIAS DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE JORGE ALFREDO LONGORIA PUES HAN RENDIDO FRUTOS, ES UN GUSTO QUE EL DÍA DE HOY VENGAN A ESTE PODER LEGISLATIVO CIUDADANOS A LOS QUE ILEGALMENTE LES CANCELARON SU CONCESIÓN SEÑALÁNDOME QUE TENÍAMOS RAZÓN YA QUE UN JUEZ FEDERAL LES ACABA DE OTORGAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOBRE LOS ACTOS REALIZADOS POR JORGE LONGORIA. NOSOTROS SIEMPRE LE SEÑALAMOS AL DIRECTOR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE QUE SIGUIERA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DE CONCESIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, ALGUNOS MÁS PERO ESPECÍFICAMENTE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 MISMO QUE NOS MARCA CON TODA CLARIDAD QUE PARA LA TERMINACIÓN DE CONCESIONES SE NOTIFICARÁ EL INTERESADO FUNDANDO Y MOTIVANDO LA CAUSA DE TERMINACIÓN EN EL DOMICILIO QUE TENGA ACREDITADO EN LA AGENCIA, CON SIETE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA AUDIENCIA A FIN DE QUE COMPAREZCA EN FECHA Y HORA DETERMINADA OFREZCA PRUEBAS Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. BUENO PUES DICHA DISPOSICIÓN NO FUE RESPETADA Y POR ELLO AQUÍ TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO LAS CONSECUENCIAS. ENHORABUENA POR ESTOS CIUDADANOS Y ESPEREMOS QUE EN SU MOMENTO SE LE OTORGUE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE LA AUTORIDAD FEDERAL. HOY GANA TIGRES 3-1 Y ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "NADA MÁS PRESIDENTE RESPALDAR EL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS EN EL TEMA DE LOS TAXIS, EN EL TEMA DE LA REVOCACIÓN, DE CANCELACIÓN, NADA MÁS EXPRESARME, RESPALDANDO EL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS, ES UN TEMA MUY IMPORTANTE EL TEMA QUE COMENTÓ AHORITA DE LA CANCELACIÓN LO QUE VENÍA HACIENDO LA

AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE Y QUE SEPAN LOS CIUDADANOS QUE AQUÍ EN EL CONGRESO SI SE LES ESCUCHA, SI SE LES RESUELVE Y SI SE LES AYUDA. ESO ES MÁS QUE NADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN ESE SENTIDO AQUÍ SE HIZO UN EXHORTO PARA QUE SE LES ATENDIERA LO MEJOR POSIBLE Y BUENO EN ESE DERECHO DE EL DERECHO DE AUDIENCIA Y DEMOSTRAR PRUEBAS Y TODO ESO, PUES ES UN DERECHO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN MÉXICO Y QUE DEBE DE SER PLENO. EN ESE SENTIDO FUE UNA PETICIÓN Y FUE ATENDIDA POR EL TRIBUNAL, Y EN ESE SENTIDO FELICITAR A LOS INTERESADOS POR QUE LA JUSTICIA LES VA A DAR RAZÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PUES BUENO PARA MOSTRARNOS A FAVOR DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DEL COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ LUIS YA QUE ESTAMOS SEGUROS QUE FALTA LA AUDIENCIA QUE DEBE DE TENER POR AHÍ CADA UNO DE ESTOS DUEÑOS DE ESTAS CONCESIONES QUE EL DÍA DE HOY ESTÁN RECHAZADAS, PUES BUENO OJALÁ Y PRONTO SEAN ATENDIDOS PARA QUE SE REGULARICE LO ANTES POSIBLE SU SITUACIÓN POR LO CUAL VAMOS A FAVOR DE LA VOTACIÓN DE LA SOLICITUD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. FELICIDADES A TODAS LAS MAMIS DE NUEVO LEÓN, EN ESPECIAL A TODAS LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE SOMOS MAMÁS Y A LAS MAMACITAS TAMBIÉN FELICIDADES, Y ANTES DE HABLAR DEL TEMA DE MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS QUIERO TAMBIÉN DECIR QUE SEA CUAL SEA EL RESULTADO DEL CLÁSICO DE HOY, QUE SE VIVA CON INTENSIDAD Y RESPETO, SEA CUAL SEA EL RESULTADO, QUE GANE TIGRES

O QUE PIERDA RAYADOS, ASÍ HAY QUE RESPETAR EL MARCADOR. BUENO, QUIERO AUNADO AL TEMA QUE MARCABA AHORITA QUE DECÍA MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS QUE HEMOS ESTADO LUCHANDO MUCHO, SE NOS CONCEDIÓ LA RAZÓN EN CUANTO A ESTAS 916 CONCESIONES QUE YA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DICTAMINÓ QUE LA RESERVA ERA IMPROCEDENTE, ESTUVIERON VISITÁNDONOS AQUÍ MUCHOS PADRES DE FAMILIA, TITULARES DE ESTAS CONCESIONES Y A MUCHOS DE ELLOS YA SE LES CONCEDIERON ESTOS AMPAROS, QUE BUENO QUE SE LLEVÓ A CABO, VAMOS AVANZANDO EN CUANTO A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y TODO, LO TRISTE DEL ASUNTO ES QUE ELLOS TIENEN QUE INVERTIR SU DINERO PARA CONSEGUIR ESTOS AMPAROS POR LO QUE LES COMENTAMOS A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS QUE NO VAMOS A DEJAR DE QUITAR EL DEDO DEL RENGLÓN HASTA QUE NOS ENTREGUEN ESA INFORMACIÓN QUE ESTÁ RESERVADA. LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE COMO SUJETO OBLIGADO NOS DEBE ESTAR DANDO ESTA INFORMACIÓN EL DÍA 23 DE MAYO. COMO LO COMENTAMOS A LOS QUE ESTUVIERON AQUÍ PRESENTES, TITULARES DE ESTAS CONCESIONES, VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO HASTA QUE ESTO SEA POSIBLE. MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS QUE NOS HAN APOYADO EN ESTE TEMA, A MI COMPAÑERO COLLAZO, A MI COMPAÑERO JOSÉ LUIS, A TODOS LOS QUE HEMOS ESTADO PARTICIPANDO. ES CUANTO. Y ARRIBA TIGRES. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.

5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

**DD # 195-LXXIV-SO -17. P. PRORROGADO
MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2017.**